MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA-UCAYALI

Av. Simón Bolívar Nº 536-546
www.munipadreabad.gob.pe

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 030-2018-MPPA-A-SCO

Aguaytía, 10 de Mayo del 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

El Exp.Ext N°3149-2018, En Sesión de Concejo Ordinaria N° 010, de fecha 10 de Mayo del 2018, Documento de fecha 23 de abril de 2018, del señor Ranforte Lozano Panduro, Coordinador Zonal del Proyecto Alianza CRECE-CEDRO; Informe N° 112-2018-SGDSyE-MPPA-A, de fecha 26 de abril de 2018, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y de Empadronamiento; Informe N°319-2018-GDSE-MPPA-A, de fecha 27 de abril de 2018, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; el Informe Legal N° 0157-2018-GAJ-MPPA-A, de fecha 07 de Mayo del 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a SUSCRIPCION DE CONVENIO Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN .

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, Documento de fecha 23 de abril de 2018, del señor Ranforte Lozano Panduro, Coordinador Zonal del Proyecto Alianza CRECE-CEDRO, dirigida al señor Alcalde Provincial, remitiendo adjunto las Actas de Transferencia, los Inventarios de los Telecentros y el Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad, y el Centro de Formación y Educación para la prevención del Abuso de Drogas – CEDRO y la Municipalidad del Centro Poblado de Previsto, Huipoca y Boquerón, con las correcciones necesarias.

Que, Informe N° 112-2018-SGDSyE-MPPA-A, de fecha 26 de abril de 2018, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y de Empadronamiento, dirigía al Gerente de Desarrollo Social y Económico, referente a la transferencia, inventario de los Telecentros y el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad y Cedro, recomendando, previa opinión favorable la firma del indicado Convenio con la aprobación mediante sesión de concejo.

Que, Informe N°319-2018-GDSE-MPPA-A, de fecha 27 de abril de 2018, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, dirigida al despacho de Gerencia Municipal, remitiendo informe técnico referente al Acta de Transferencia, Inventario de Telecentros y Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad, y el Centro de Formación y Educación para la prevención del Abuso de Drogas – CEDRO, con opinión técnica favorable, recomendando, su aprobación mediante sesión de concejo.

El numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como una atribución del Concejo Municipal, el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad; en ese contexto, conforme es de verse, el Acta de Transferencia por donación con pacto de reversión de bienes muebles N° 028, con Anexo N°01, de fecha 23 de julio de 2017, el Acta de Transferencia por Donación con pacto de reversión de bienes muebles N° 029 con Anexo N° 01, de fecha 23 de julio de 2017, y el Acta de Transferencia de Donación con pacto de reversión N° 027, con Anexo N°01, de fecha 23 de julio de 2017, se describen la relación de bienes consistentes en equipos y mobiliario transferido por el donante (CEDRO) en favor del donatario (MPPA), constituyen técnicamente una donación de bienes muebles por parte del Centro de Formación y Educación para la prevención del Abuso de Drogas – CEDRO, en favor de la Entidad; de la evaluación de las mismas se condicen con la normatividad legal antes glosada por lo que corresponde al Honorable Concejo Municipal pronunciarse conforme a sus prerrogativas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA-UCAYALI

Av. Simón Bolívar Nº 536-546
www.munipadreabad.gob.pe

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

El numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; en ese orden, con fecha 23 de abril de 2018, el señor Ramorte Lozano Panduro, Coordinador Zonal del Proyecto Alianza CR3CE-CEDRO, se dirige a la municipalidad, remitiendo adjunto las Actas de Transferencia, los Inventarios de los Telecentros y solicitando, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad, y el Centro de Formación y Educación para la prevención del Abuso de Drogas – CEDRO y la Municipalidad del Centro Poblado de Previsto, Huipoca y Boquerón, con las correcciones necesarias, de manera que, evaluado legalmente los términos del citado convenio se condicen con la norma legal antes señalada, correspondiendo al Honorable Concejo Municipal pronunciarse en virtud de sus atribuciones, dejándose expresa constancia que existe opinión favorable de las áreas técnicas competentes.

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, debatido en Sesión Ordinaria Nº 006, de fecha 10 de Mayo del 2018, con el voto en ***UNANIMIDAD*** *del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;*

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, *la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Padre Abad, el Centro de Información y Educación para la prevención del Abuso de Drogas – CEDRO y las Municipalidades de los Centros Poblados Previsto, Huipoca y Boquerón; Así mismo* ***AUTORIZAR,*** *al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la suscripción del* ***CONVENIO INTERINSTITUCIONAL.***

ARTÍCULO SEGUNDO .- ACEPTAR LA DONACIÓN, *de bienes muebles del Centro de Información y Educación para la prevención del Abuso de Drogas – CEDRO a favor de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, según detalle en el anexo 1 RELACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS TRANSFERIDOS de las ACTA DE TRANSFERENCIA POR DONACION CON PACTO DE REVERSION DE MUEBLES Nº 027, 028, 029.*

ARTÍCULO TERCERO.- AGRADECER*; al Centro de Información y Educación para la prevención del Abuso de Drogas – CEDRO por la DONACIÓN efectuada a favor de la Municipalidad Provincial de Padre Abad.*

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, *la administración de los Telecentros a las Alcaldes Delegados de las municipalidades de los Centros Poblados de Huipoca, Boquerón, Previsto – según RELACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIOS TRANFERIDOS a cada centro poblado.*

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, *a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, se efectúe el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y realice las acciones de registro y control correspondiente.*

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
- AGUAYTIA -
Sr. Victor M. Sosa Garcia
ALCALDE